INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

Informes nacionales que se presentarán a la 14ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Wuhan, China, 2021

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en https://reports.ramsar.org; en su defecto, se debe enviar formulario en Word por correo electrónico a la dirección nationalreports@ramsar.org el 21 de enero de 2021 a más tardar, para la presentación oficial del informe nacional. Si tiene preguntas o problemas, póngase en contacto con la Secretaría de Ramsar para obtener asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Cabe señalar que, para las Partes Contratantes que deseen facilitar información sobre las metas nacionales (Sección 4 del modelo, opcional), la fecha límite es el 24 de enero de 2020.

Modelo de informe nacional para la COP14 de Ramsar

Información de antecedentes

1. El modelo de informe nacional para la COP14 ha sido aprobado por el Comité Permanente en su 57ª reunión (SC57) a fin de que las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención.

2. La Secretaría publica el modelo de informe nacional en 2019 a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 24 de enero de 2020 a más tardar y el plazo provisional para la presentación de los informes completos finaliza el 21 de enero de 2021 (se actualizarán las fechas para establecer las definitivas una vez que se hayan acordado las fechas de la COP14).

3. El modelo de informe nacional para la COP14 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP13, a fin de permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP13). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico para 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 mediante la Resolución XII.2.

4. Este modelo de informe nacional para la COP14 contiene 90 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 4 como anexo opcional para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.

5. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP14 contiene una sección opcional (la Sección 5) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.

6. Obsérvese que, a los efectos de la presentación de informes a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si la definición nacional de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

Fines y utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los informes nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.

8. Los informes nacionales para la Convención tienen siete objetivos fundamentales, que son:

   i) proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;
   ii) proporcionar a los países instrumentos que puedan utilizar para la planificación nacional;
   iii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;

iv) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
v) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
vi) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación de la Convención y planificar sus prioridades futuras; y
vii) proporcionar una oportunidad para que las Partes destaquen los logros que han alcanzado durante el trienio.

9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus informes nacionales también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención".

10. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Al igual que los informes para la COP13, los informes para la COP14 formarán parte de un sistema de presentación de informes nacionales en línea.

11. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:

i) ofrecer la oportunidad de reunir y analizar información que las Partes Contratantes puedan utilizar como fundamento para la planificación y la programación nacionales;

ii) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial, nacional y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de documentos de información, que incluyen:
- el Informe del Secretario o la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial; y
- el Informe del Secretario o la Secretaria General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional;

iii) proporcionar información sobre cuestiones específicas de la aplicación que sirven de apoyo para la prestación de asesoramiento y la adopción de decisiones de las Partes en la COP;

iv) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y

v) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) utilizaron ampliamente en 2009 los

indicadores del modelo de informe nacional para la COP10 a fin de preparar las contribuciones destinadas al examen detallado del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé hacer un uso parecido de los indicadores del modelo de informe nacional para la COP13 en el marco para la diversidad biológica posterior a 2020.

La estructura del modelo de informe nacional de la COP14

12. El modelo de informe nacional de la COP14 se estructura en cinco secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los coordinadores nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de “texto libre” en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye 90 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico para 2016-2024, así como una sección opcional de "texto libre" para cada pregunta donde las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información sobre la aplicación nacional de la actividad en cuestión.

La **Sección 4** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que hayan formulado metas nacionales facilitar información sobre las metas y las medidas encaminadas a la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que alienta a las Partes Contratantes a que “en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico”, se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización cuanto antes del presente modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.

La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su *aplicación*. Además, existen casillas específicas para indicar las *metas nacionales* que se deben cumplir para 2021 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.

El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo contribuyen las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

La **Sección 5** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que lo deseen ofrecer información adicional sobre uno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

Orientaciones generales para cumplimentar y presentar el modelo de informe nacional para la COP14

Importante – léase esta sección de orientaciones antes de empezar a cumplimentar el modelo de informe nacional

13. Todas las secciones del modelo de informe nacional para la COP14 deben cumplimentarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).

14. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es el 21 de enero de 2021. La información de los informes nacionales de las Partes recibida después de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP14.

15. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 24 de enero de 2020.

16. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido.

    Las casillas con fondo en verde pálido son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que nos ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes, y a preparar lo mejor posible los informes sobre la aplicación global y regional para la COP.

17. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP13, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP13 o anterior, que aparece así: {x.x.x}

18. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.

19. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes. Las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido en el modelo de informe nacional, ya que la información se facilita mediante la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar o el plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico (p. ej., las metas 6 y 14).

20. El modelo se ha creado como formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.

    En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con las opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder

realizar comparaciones estadísticas de las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (un **máximo de 500 palabras** en cada una de ellas).

21. En la Sección 4 (opcional), para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	*[Ejemplo de texto]* Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales para 2021.	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	*[Ejemplo de texto]* Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible.	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible **Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021**	*[Ejemplo de texto]* Un inventario exhaustivo de todos los humedales.	

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PRIORIDAD** y los **RECURSOS DISPONIBLES**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **ACTIVIDADES PREVISTAS** son casillas de texto; se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2021 y las actividades nacionales previstas diseñadas para lograrlas.

Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada, la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como "Sin respuesta" en la base de datos de los informes nacionales a la COP14.

22. Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos de la aplicación general de la Convención por la Parte en cuestión. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento

y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP13 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existe la opción de consultar a otros profesionales.

23. Después de cada sesión, **recuerde guardar el archivo**. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP14NRF [País] [fecha]; por ejemplo: COP14NRFSpain13January2021.doc

24. Después de haber completado el modelo de informe nacional mediante la versión en Word (sin conexión a Internet), sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace: https://reports.ramsar.org o enviarlo por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) a más tardar el 21 de enero de 2021. Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

25. El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea o enviar por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) en nombre de la persona responsable de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP14 que esa Parte Contratante presenta oficialmente**.

    Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Informe nacional a la COP14 de Ramsar

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en http://www.ramsar.org/es/search-contact.

Nombre de la Parte Contratante:	**PERÚ**

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad Administrativa:	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales - Ministerio del Ambiente
Responsable de la Autoridad Administrativa – nombre y cargo:	Luisa Elena Guinand Quintero Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección postal:	Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú
Teléfono/Fax:	+51 6116000
Correo electrónico:	lguinand@minam.gob.pe / atencion-ciudadania@minam.gob.pe

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo:	José Álvarez Alonso Director General de Diversidad Biológica
Dirección postal:	Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú
Teléfono/Fax:	+51 6116000, Anexo 1340
Correo electrónico:	

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo:	Daniel Fernando Valle Basto
Nombre del organismo:	Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM (docente)
Dirección postal:	Avenida La Molina s/n. Lima. 1506
Teléfono/Fax:	998924936
Correo electrónico:	dvalle@lamolina.edu.pe

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo:	José M. Gayoso Velásquez Especialista en Didáctica Ambiental
Nombre del organismo:	Ministerio del Ambiente - Dirección General de Información, Educación y Ciudadanía Ambiental.
Dirección postal:	Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú
Teléfono/Fax:	(+511) 6116000 anexo 1327
Correo electrónico:	jgayoso@minam.gob.pe

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo:	Antonio Tovar Narváez
Nombre del organismo:	Centro de Datos para la Conservación Universidad Nacional Agraria La Molina

Dirección postal:	Apartado 456, Lima 100. Perú
Teléfono/Fax:	(+511) 3496102
Correo electrónico:	latn@lamolina.edu.pe

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP13):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Se ha posicionado la temática de humedales en la sociedad peruana y en las instituciones públicas, en el contexto de la atención del Cambio Climático y de Pandemia actual. El Ministerio del Ambiente ha realizado importantes esfuerzos con diversos aliados públicos y privados, sociedad civil y academia, permitiendo relevar y colocar acciones para la conservación y uso sostenible de los humedales en las agendas de trabajo ambientales en los tres niveles de gobierno y desde la Autoridad Administrativa Ramsar que promueve a la vez gestión social participativa en los humedales del país
2) Se sigue consolidando la institucionalidad marco para la gestión de Humedales en el País a través de la Comisión Multisectorial de Naturaleza permanente denominada Comité Nacional de Humedales, que tiene por objeto promover la gestión adecuada de los humedales a nivel nacional, así como el seguimiento a la implementación de los compromisos derivados de la Convención de Ramsar, y en cuyo marco se promueve un Proyecto Normativo denominado: "Disposiciones generales para la gestión multisectorial y descentralizada de los humedales", con la finalidad de garantizar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de humedales en todo el territorio peruano.
3) Se da seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Humedales, instrumento de alcance nacional con vigencia hasta el año 2021, que promueve la reducción de la degradación de los ecosistemas de humedales y se ha produzca una recuperación significativa de los humedales afectados, producto de la implementación de una gestión participativa mediante mecanismos efectivos y sostenibles, fortaleciendo la conciencia sobre la importancia de estos ecosistemas en el desarrollo del país, en estrecha interacción con las poblaciones locales involucradas, el sector privado y otros actores.
4) Se ha fortalecido las iniciativas para contar con un Inventario Nacional de Humedales como parte del fortalecimiento del conocimiento de humedales en el país, en el marco del Comité Nacional de Humedales y se está coordinando su implementación a nivel multiactor y multinivel.
5) Se fortalece la gestión social participativa en sitios Ramsar, que están a cargo de instancias de gestión local creadas y fortalecidas con el apoyo de la Autoridad Administrativa en el país, es el caso del Humedal Lucre - Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

1) La gran diversidad y extensión de los humedales que presenta el Perú dificulta su gestión, y con ello la aplicación de la Convención de Ramsar. Esta condición natural y especial plantea retos importantes, desde su delimitación e inventario (como unidad funcional) hasta el establecimiento de modelos de gestión participativo con diversos actores y sectores en su gestión, y con ello cumplir con la Convención de Ramsar.
2) El proceso de fortalecimiento de las capacidades para la gestión de los humedales y de los sitios Ramsar tiene sus dificultades dada la complejidad del territorio. En ese sentido, tiene que hacer frente a problemas de ubicación y acceso, extensión, y la diversidad cultural de sus gestores locales, lo que obliga a desarrollar amplios procesos que permitan consolidar una adecuada gestión del mismo. En este contexto, la gestión sitio Ramsar Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza es todo un reto.
3) El monitoreo y seguimiento de la situación y la gestión de humedales es un tema pendiente, pues no se cuenta con la base de información que permita este proceso, el que podría iniciarse a través de un Inventario Nacional de Humedales.
4) La aplicación de la Convención y de sus compromisos es parcial por la dificultad de no tener un financiamiento permanente y asegurado. Ello se agudiza en la medida que la gestión articulada en humedales entre los diversos sectores no es fácil e involucrará un proceso que se deberá ir consolidando poco a poco.
5) La relativa fragilidad de los humedales los hace vulnerables a una serie de amenazas por causas de origen natural y humano, debiéndose caracterizar estas causas y la implementación de acciones que permitan minimizar dicha fragilidad.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1) Fortalecer y armonizar la gestión de los humedales en el país, fortaleciendo las capacidades nacionales y locales.
2) Promover y fortalecer esquemas de gestión efectiva y participativa en los humedales del país, tomando como referencia los esquemas establecidos.
3) Fortalecer los instrumentos, así como los marcos normativos e institucionales que permitan la adecuada gestión de los humedales del Perú.
4) Fortalecer el conocimiento de los humedales en especial desarrollando el Inventario Nacional de Humedales de manera multisectorial y participativa, y apoyando las iniciativas regionales del país.
5) Promover una mayor articulación para su adecuada gestión en los diferentes niveles de gobierno y el público en general, a través del Comité Nacional de Humedales.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a las prioridades para la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación y los requisitos para esa asistencia?

Se recomienda que la Convención fortalezca e implemente el apoyo en los procesos de seguimiento a los asuntos de la Convención a través de procesos de capacitación y actualización permanente utilizando la tecnología de comunicación virtual disponible.

E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

Se recomienda que las OIAs tengan un rol más activo generando mecanismos de intercambio de información y capacitación con la Autoridad Administrativa.

F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

El Ministerio del Ambiente ha mejorado la vinculación de la Convención de Ramsar con otros acuerdos multilaterales, aprobando los 'Lineamientos Operativos para las Acciones de Coordinación entre los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMAS) en el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales', aprobado por Resolución Ministerial N° 187-2013-MINAM, y cuya aplicación está a cargo del Comité de Coordinación Interno de AMUMAS del Ministerio del Ambiente.

Asimismo, el tema de humedales se informa a la Comisión Nacional de Diversidad Biológica.

G. ¿Cómo se vincula la Convención de Ramsar con la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica) y de qué manera se podría mejorar este vínculo?

Para mejorar la vinculación de la aplicación de la Convención de Ramsar con la aplicación de las políticas o estrategias indicadas en el literal G, se debe buscar que el tema la temática en torno a los humedales se vincule con los temas de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, saneamiento, etc.

H. Con arreglo al párrafo 21 de la Resolución XIII.18, *Los humedales y el género*, describa brevemente la proporción de hombres y mujeres que participan en las decisiones, programas e investigaciones sobre cuestiones relativas a los humedales;

Sin información que reportar de momento.

I. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

No

J. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Información disponible de las instituciones miembros del Comité Nacional de Humedales, Ministerio de Vivienda y gobiernos regionales.

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1. *Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.*
[Referencia a la Meta 2 de Aichi]

1.1	¿Se han integrado la conservación de los humedales y la identificación de los beneficios relativos a los humedales en enfoques sostenibles para estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i	
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente	
a)	Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales:	A
b)	Estrategias de erradicación de la pobreza:	B
c)	Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua:	C
d)	Planes de manejo de los recursos marinos y costeros:	C
e)	Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras:	C
f)	Programas forestales nacionales:	C
g)	Políticas o medidas nacionales sobre agricultura:	X
h)	Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB:	A
i)	Políticas nacionales sobre energía y minería:	B
j)	Políticas nacionales sobre turismo:	X
k)	Políticas nacionales sobre desarrollo urbano:	C
l)	Políticas nacionales sobre infraestructuras:	B
m)	Políticas nacionales sobre industria:	B
n)	Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i:	A
o)	Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación:	B
p)	Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos:	C

1.1 Información adicional:

El Perú cuenta con una Estrategia Nacional de Humedales (ENH), actualizada al año 2015 cuyo Objetivo General es *"Promover la conservación y el uso sostenible de los humedales a través de la prevención, reducción y mitigación de la degradación de estos ecosistemas"*. El ENH se desarrolla el marco político y técnico para la gestión de los humedales en el ámbito nacional. https://repositoriodigital.minam.gob.pe/handle/123456789/145

No obstante, cabe señalar que la ENH está enmarcada en otros instrumentos nacionales de planificación, tales como:

- Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA Perú 2011 – 2021 (en proceso de actualización); https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/08/plana_2011_al_2021.pdf
- Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (PENRH); https://www.ana.gob.pe/nosotros/planificacion-hidrica/politica-estrategia-recursos-hidricos
- Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/especiales/politica-nacional.pdf
- Estrategia Nacional sobre Cambio Climático (ENCC) y https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2014/07/Estrategia-Nacional-ante-el-Cambio-Climatico_ENCC.pdf
- Estrategia Nacional de Diversidad Biológica – Plan de Acción Nacional 2014 – 2018 EPANDB ([i]). (en proceso de actualización) https://sinia.minam.gob.pe/documentos/estrategia-nacional-diversidad-biologica-2021-plan-accion-2014-2018

Asimismo, existe el marco técnico-normativo para regular la gestión ambiental en los diferentes sectores públicos, que incorpora los temas relativos a la gestión y/o planificación de humedales, tales como:

- Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero - (Decreto Supremo N° 040-2014-EM [ii])
- Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Decreto Supremo Nº 032-2004-EM
- Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (2010 – 2021), el cual plantea el Enfoque ecosistémico para desarrollo de la acuicultura ([iii]).
- Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras. Resolución Ministerial Nº189-2015-MINAM, los cuales plantean enfoque ecosistémico y conservación de ecosistemas ([iv]).
- Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial ([v])
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763 y sus Reglamento [vi])
- Ley de Recursos Hídricos (Ley N.° 29338 y su reglamento D.S. N.° 001-2010-AG)
- Lineamientos para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales (R.J. N.° 332-2016-ANA)

Por último, se encuentra en proceso de aprobación una norma que buscan mejorar la gestión multisectorial y conservación de los ecosistemas de humedales con la finalidad de

garantizar su protección y aprovechamiento sostenible. Se impulsará el enfoque de gestión integrada del territorio, descentralizado, participativo, inclusivo e informado con base en la ciencia para identificar y determinar acciones priorizadas para prevenir, minimizar, conservar, recuperar, rehabilitar y/o compensar

***Meta 2**. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.*
[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

2.1	¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.	C
		A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.1 Información adicional:
No se cuenta con una evaluación sobre la cantidad y calidad del agua de la totalidad de tipos de humedales incluidos en el marco de la definición de la Convención de Ramsar.

Sin embargo, se ha realizado un Diagnóstico de la Calidad de los Recursos Hídricos en el Perú 2000-2012, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua-ANA (Versión Preliminar), pero que está acotado a los ríos. Este documento surge ante la necesidad de lograr la sostenibilidad en el aprovechamiento del recurso hídrico.

Dicho diagnóstico, recopila el resultado de la sistematización de datos en 59 unidades hidrográficas. Asimismo, ha considerado la información de identificación de fuentes de contaminación y monitoreo de la calidad de los recursos hídricos en 37 unidades hidrográficas.

El resultado de este documento permitirá diseñar y establecer medidas específicas para reducir progresivamente o eliminar los factores que generan el deterioro de las fuentes naturales de agua, a través de la implementación de la Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos.

Tal como lo cita el ANA: "Se espera que la difusión de este documento ayude a crear conciencia sobre la calidad del agua, que facilite la toma de decisiones fundamentadas y contribuya al uso eficiente y sostenible de nuestros recursos hídricos" ([vii]).

Con respecto a la evaluación de la cantidad del agua, de acuerdo a la información de la ANA se ha realizado Estudios de Evaluación de Recursos Hídricos en 53 cuencas del país, entre los años 2001-2016. Dichos estudios tienen como objetivo conocer la oferta, demanda y disponibilidad de agua a nivel de cuencas.

Con respecto a la evaluación de humedales lénticos (palustrinos y lacustrinos), la ANA ha llevado a cabo evaluaciones de la cantidad y calidad del agua de manera puntual en el caso de los humedales de la cuenca del rio Pisco, en el marco del estudio piloto para el inventario nacional de humedales, que conduce en el Comité Nacional de Humedales. Asimismo, se ha llevado a cabo monitoreos de la cantidad y calidad del agua en humedales específicos como es el sitio Ramsar Lucre-Huacarpay en el Cusco y en el Lago Titicaca en Puno.
Finalmente, en el marco de un estudio de línea base del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, se evaluó la calidad de agua en diferentes puntos del humedal.

2.2	¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.2 Información adicional:
Se cuenta con los lineamientos generales para determinar caudales ecológicos- Estos lineamientos han sido formulados por la ANA.

2.3	¿Qué iniciativas se han puesto en marcha, en su caso, para mejorar la sostenibilidad del uso del agua (o la asignación de los recursos de agua) en el contexto de las necesidades del ecosistema en las diferentes cuencas fluviales (Resoluciones VIII.1 y XII/12)? (Acción 3.4.6.)	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; O=Sin cambios; X=Sin datos

2.3 Información adicional:
Debemos mencionar trabajos desarrollados como los planes de descontaminación y planes de rehabilitación y manejo de riesgos desarrollados:

- Tenemos el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 – 2016 ([viii]), https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/11815/Plan_de_Manejo_Ambiental_Sostenible_Chinchaycocha_2017-2021.pdf
- Plan Estratégico para la Rehabilitación y Manejo de riesgos de la bahía de Paracas y Áreas Circundantes ([ix]).
- Proyecto de Inversión Pública en el sitio Ramsar Lucre Huacarpay.

Los planes y el proyecto incluyen acciones de control de vertimientos, emisiones y manejo de residuos sólidos en el ámbito del humedal. También se debe considerar los planes de recuperación y conservación ambiental, desarrollados para estos sitios.

Se ha creado la Comisión Multisectorial para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca y sus afluentes, con DS N.° 075-2013-PCM con el objetivo de coordinar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la prevención y recuperación ambiental integral del Lago Titicaca. Y se tiene, además, los "Lineamientos y acciones para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su Diversidad Biológica", elaborado por la Comisión de Alto Nivel para la recuperación ambiental del Lago Titicaca y su diversidad biológica".
Por otro lado, en el sitio Ramsar Lago Titicaca, se aprobó un proyecto de inversión pública para la recuperación del ecosistema de la bahía menor, el cual contempla realizar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) cuya finalidad es descontaminar el Lago Titicaca ([x]).

2.4	¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción (Acción r3.4.ix.)	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

2.4 Información adicional:

- *Se encuentra en marcha la ejecución del Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica, que promueve la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas a nivel nacional, formando alianzas con organizaciones públicas y privadas para reducir los riesgos hídricos como sequías, inundaciones y contaminación del agua.*
  https://condesan.org/programas-y-proyectos/infraestructura-natural-la-seguridad-hidrica/

- *Protección de los Humedales De Ventanilla – Callao*: cuyo objetivo principal es contribuir a la conservación de los ecosistemas existentes y en general al mejoramiento ambiental de los humedales y de las zonas aledañas. Cód. SNIP 13840
- *Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de los Humedales Costeros de Puerto Viejo - Cañete y Santa Rosa - Huaral de la Región Lima*. Objetivo: Mejorar la capacidad de gestión ambiental de los humedales Puerto Viejo en Cañete y Santa Rosa en Huaral. Promoviendo la conservación y manejo sostenible de humedales como Corredores Biológicos de la Costa Central para la conservación de la biodiversidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales. Cód. SNIP 90622.
- *Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Morona y Pastaza*. Fase II. Objetivo: que las comunidades de los 6 pueblos indígenas del Datem del Marañón desarrollen adecuadamente líneas productivas utilizando sosteniblemente los recursos naturales en el marco de sus propios patrones culturales, de las exigencias de los mercados y conservando los humedales, bosques y cochas.
  http://gycperu.com/web/theme/images/virtual-library/51.pdf

- *Proyecto Mecanismo de Pago por Servicios Ambientales basado en Recursos Hídricos de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca (Arequipa)*. Objetivo: implementación de un mecanismo de pago por servicios ambientales para compensar la generación y provisión de agua por parte de un ANP a los diferentes usuarios en las partes media y baja de la cuenca hidrográfica del río Chili.
  http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:-CggW8DcPJgJ:sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/descargarPublicacionAdjunto.action%3FstrIdInterno%3D791266320520114816675370649914005120 71+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=pe

2.5 Porcentaje de hogares/municipios conectados a sistemas de alcantarillado ODS 6 Meta 6.3.1.	74,5%

2.5 Información adicional:

En la actualidad no se tienen cifras oficiales sobre la cantidad de hogares o municipios conectados a un sistema alcantarillado. Sin embargo, y de acuerdo a la información oficial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se sabe que la cobertura de alcantarillado y/o de otras formas de disposición en el ámbito nacional y para el año 2016 es de 74,5 %.

Del mismo modo, la población peruana que carece del servicio de alcantarillado y/o de otras formas de disposición es de 8,3 millones de habitantes. De estos, 2.9 millones corresponden al ámbito urbano en tanto que 5.4 millones corresponden al ámbito rural ([xi])

2.6 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país?
ODS 6 Meta 6.3.1.
	E=74,5 %
	E=# por ciento;
	F=Menos de # por ciento;
	G=Más de # por ciento;
	X=Sin datos;
	Y=No es pertinente

2.6 Información adicional:

Al año 2016, la cobertura de alcantarillado y/o de otras formas de disposición en el ámbito nacional es de 74,5 %. De este total el 89, 5 % de cobertura corresponde al ámbito urbano y 23,7 % al ámbito rural.

2.7 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado, si es pertinente para su país?
ODS 6 Meta 6.3.1.
	X
	E=# por ciento;
	F=Menos de # por ciento;
	G=Más de # por ciento;
	X=Sin datos;
	Y=No es pertinente

2.7 Información adicional:

La Región Lima junto con la Provincia Constitucional del Callao concentran la mayor población urbana sin acceso al agua potable y alcantarillado —28.9 % y 25.3% del total de la población carente de dichos servicios—. En el ámbito rural, la región Puno tiene la mayor población sin acceso al agua (407,234 habitantes); mientras que la región Cajamarca es la región que tiene la mayor población sin acceso a los servicios de alcantarillado (752,454 habitantes).

2.8 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? ODS 6 Meta 6.3.1.	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

2.8 Información adicional:
Se emplean humedales / tanques artificiales, como plantas de tratamiento en varias ciudades del país (Por ejemplo, en colegios, parques zonales, distritos). Muchos de estos estanques artificiales son pozas de oxidación.

A continuación, se citan algunos casos:

- Instalación de servicio del tratamiento de aguas residuales con tanque INHOFF y humedales artificiales para la localidad de Saravia, distrito de Grocio Prado - Chincha – Ica. Objetivo: reducción de enfermedades de origen hídricos (parasitosis e infecciones gastrointestinales) en la localidad de Saravia. Cód. SNIP 198287.
- Sistema de tratamiento de aguas residuales en la comunidad urbana de Lacabamba, región Ancash - Perú, usando tecnologías de humedales artificiales.
- Humedal vertical para tratamiento de aguas grises y Humedal vertical para tratamiento de desagües negros. Colegio Christoferus, Chorrillos, Lima.
- Planta de tratamiento del Colegio La Inmaculada, con un sistema de lagunas de estabilización.
- Plantas de tratamiento: como la que se ha implementado para un caudal de 70 l/seg y que está operando en el Parque Zonal Huáscar, Villa El Salvador. Este sistema está conformado por lagunas aireadas de mezcla completa y mezcla parcial, seguidas por lagunas de sedimentación y de acabado.
- La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) La Totora en Ayacucho, Primigeniamente la PTAR Totora fue construida en el año 1974 para una población de 60,000 habitantes aproximadamente; pero la planta ha sido ampliada y mejorada, y desde diciembre del 2004 puesta en operación con una capacidad de tratamiento que va de 274 L/seg hasta los 435 L/seg. (xii)

2.9 Número de plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas (o volumen tratado a nivel nacional) ODS 6 Meta 6.3.1.	E=204 E=# plantas; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente

2.9 Información adicional:
a Superintendencia Nacional de Agua y Servicios de Saneamiento (SUNASS), se tiene lo siguiente: 204 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) construidas y en construcción en el ámbito de las Entidades Prestadoras del Servicio de Saneamiento (EPS) para todo el Perú. De estas, 172 se encuentran construidas en el ámbito de las EPS y son operadas por la EPS o se encuentran en proceso de transferencia. Las 32 PTAR restantes se encuentran en construcción (19 en proceso de construcción y 13 con construcción paralizada). De las 32 PTAR en construcción, 11 reemplazarán a PTAR existentes y las demás ampliarán la cobertura del tratamiento de aguas residuales ([xiii]).

2.10 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Si es pertinente para su país. ODS 6 Meta 6.3.1.	B A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

2.10 Información adicional:
Respecto a la operación y el mantenimiento propiamente dicho se tienen los siguientes hallazgos: falta de remoción de lodos del 50% de las PTAR de tipo lagunas de estabilización, sobrecarga orgánica o sobrecarga hidráulica en el 50% del total de las PTAR, falta de manuales y de programas adecuados de operación, mantenimiento y monitoreo, falta de personal capacitado, de equipamiento y de recursos financieros necesarios para una adecuada operación y mantenimiento de las PTAR e insuficientes actividades de operación y mantenimiento de las PTAR.

2.11 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? ODS 6 Meta 6.3.1.	B A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

2.11 Información adicional:
El 82% de las PTAR en funcionamiento o en transferencia a las Entidades Prestadoras de Servicios (EPS) se encuentran en la costa. Cabe precisar que la zona de la costa norte congrega más del 50% de todas las PTAR.

En lo que se refiere al ámbito nacional, son 5 EPS las que concentran el 63 % del total de las PTAR. También se ha encontrado que existen PTAR en ciertas en localidades que no son atendidas por las EPS. Estos casos se han encontrado en el altiplano, entre Cusco y el lago Titicaca.

2.12 Número de sistemas de reutilización de aguas residuales (o volumen reutilizado) y ¿cuál es su finalidad? ODS 6 Meta 6.3.1.	# (número) 204

2.12 Información adicional:

2.13 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales, si es pertinente para su país? ODS 6 Meta 6.3.1.	R R=Agricultura; S=Paisajismo; T=Industrial; U=Agua potable; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.13 Información adicional: Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información. El reúso de agua residual tratada se destina principalmente para agricultura, acuicultura, riego de áreas verdes en zonas urbanas y periurbanas. La finalidad de este sistema es contribuir a la gestión integrada de los recursos hídricos en el ámbito nacional, reducir los costos, mitigar los impactos ambientales, entre otras ([xiv]).	

2.14. ¿Usa su país un proceso de tratamiento de aguas residuales que utilice humedales como un filtro natural preservando al mismo tiempo el ecosistema de los humedales?	X A=Sí; B=No; X=Sin datos;
2.14 Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase proporcionar un ejemplo.	

***Meta 3**. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.* {1.10}
[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]

3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i	**A** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

3.1 Información adicional:
Si se alienta al sector privado, de manera indirecta a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones Ramsar.

El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) se constituye en una herramienta principalmente preventiva y correctiva de los posibles impactos negativos significativos en el ambiente producto de la intervención de los proyectos de inversión públicos y privados como de las políticas, planes y programas del sector público ([xv]).

Este SEIA incluye un listado de proyectos de inversión que requieren desarrollar su estudio de impacto ambiental para prevenir y mitigar los impactos negativos. Es en este listado en el cual se tienen considerados a los diferentes proyectos por sectores productivos que se van a desarrollar en humedales y/o en ecosistemas frágiles ([xvi]).

Asimismo, se han incluido en diversas normas sectoriales medidas especiales para prevenir impactos negativos que puedan generarse como consecuencia de los ejecución de los proyectos de inversión en el ámbito de los humedales y sitios Ramsar.

Estos esfuerzos del estado peruano se han desarrollado en paralelo a la implementación de la Convención de Ramsar.

3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii:	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
a) los sitios Ramsar b) los humedales en general	a)A b)A

3.2 Información adicional:

a) En el caso particular de aquellos humedales con reconocimiento Ramsar, así como también en las áreas protegidas, el estado peruano a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) promueve la participación privada a través de diferentes mecanismos. Entre estos encontramos los Comités de Gestión, espacio de participación ciudadana voluntaria de mayor importancia para la gestión de las áreas protegidas. También se cuentan con otros mecanismos como los contratos de administración para le gestión total o parcial de las ANP, contratos de aprovechamiento de recursos, acuerdos de uso menor, entre otros ([xvii]).

b) En otros sitios Ramsar que no son ANP, también se incentiva la participación del sector privado. Cabe precisar que mediante una de las líneas estratégicas del Ministerio del Ambiente (MINAM), se cuenta con una estrategia de conservación, que busca generar valor a los recursos naturales a través de la promoción de bionegocios. Estos en beneficio de los pobladores locales, comunidades nativas y ciudadanía en general. Como ejemplo podemos citar al proyecto "Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Datem del Marañón", también conocido como proyecto "Humedales del Datem", a desarrollarse en el sitio Ramsar Abanico del Pastaza (xviii).

https://profonanpe.org.pe/proyectos/construyendo-resiliencia-en-los-humedales-de-la-provincia-datem-del-maranon-peru/

c) La Empresa AJEPER, a través de un convenio interinstitucional con el MINAM, está realizando proyectos de desarrollo de sostenible en el ámbito del sitio Ramsar Pacaya Samiria beneficiando a las comunidades nativas recolectoras de frutos amazónicos derivados de los humedales. Asimismo, está contribuyendo con el fortalecimiento de la gestión local de los sitios Ramsar Humedal de Lucre – Huacarpay , el sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice.

d) La poca participación del sector privado en la gestión de humedales en Perú se da principalmente en actividades de ecoturismo, y eventualmente en casos puntuales en otras actividades de gestión para la conservación de estos ecosistemas. Tal es el caso de los Humedales de Ite, ubicados en el departamento de Moquegua. Este humedal se gestiona con la participación activa de la compañía Southern Corporation. Caso similar se tiene con las lagunas de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, las que cuentan con participación de la Compañía CELEPSA en el patronato de esta ANP. Otros casos se dan en el área de conservación regional Medio Mundo, la que cuenta con apoyo especial de una empresa hotelera local.

3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i	**B** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

3.3 Información adicional:

3.4	¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i	**A** A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
3.4 Información adicional: La Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha aprobado el "Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales" (Resolución Jefatural N.° 332-2016-ANA) que es un instrumento de gestión que contribuirá a conservar y proteger las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados, tanto naturales como artificiales. En estas fajas marginales se mantiene un terreno necesario para la protección, el uso primario del agua, libre tránsito, pesca, caminos de vigilancia y/u otros servicios pertinentes ([xix]).		

***Meta 4**. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*
[Referencia a la Meta 9 de Aichi]

4.1	¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
4.1 Información adicional: Se cuenta con un diagnóstico situacional de las especies exóticas invasoras (EEI), el que se constituye en la línea de base para la elaboración del Plan de Acción Nacional para la Prevención, Manejo y Control de las Especies Exóticas Invasoras ([xx]).		

4.2	¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

4.2 Información adicional:
En el marco de Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, se plantean lineamientos en virtud de los cuales se han establecido metas para contar con mecanismos regulatorios con fines de prevención, control, alerta temprana y erradicación de especies exóticas invasoras en general.

Se cuenta con una propuesta preliminar de Plan de Acción Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras en Perú, proceso que es conducido Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector ambiental. La información principal será proporcionada principalmente por el Grupo Técnico sobre Especies Exóticas Invasoras de la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), como por investigadores y funcionarios vinculados al tema.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a su vez, regula la introducción, así como el control y erradicación de especies exótica invasoras de flora y fauna ([xxi]).

Por otro lado, la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, regula las medidas de protección y control para evitar la introducción, propagación y erradicación de nuevas especies hidrobiológicas como de enfermedades de alto riesgo y especies que constituyan plagas ([xxii]).

4.3	¿Ha logrado su país controlar especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales mediante acciones de manejo?	**X** A=Sí; B=No; X= Sin datos

4.3. Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las acciones de manejo realizadas con éxito.

4.4	¿Hay especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales que no se haya logrado controlar mediante acciones de manejo?	**X** A=Sí; B=No; X=Sin datos

4.4 Información adicional: Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las dificultades del manejo.

4.5	¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras?	**X** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

4.5 Información adicional:

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

***Meta 5**. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}*
[Referencia a las Metas de Aichi 6, 11 y 12]

5.1	¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el *Marco Estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i	**A** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

5.1 Información adicional:
El Perú cuenta con Lineamientos para la designación de sitios Ramsar (o humedales de Importancia Internacional), con la finalidad de establecer un mecanismo que regule el establecimiento de nuevos humedales de importancia internacional o sitios Ramsar, en el ámbito nacional. Estos lineamientos recogen las recomendaciones y pautas de la convención de Ramsar, así como también la normativa nacional.

Estos lineamientos tienen la finalidad de orientar la actuación de las autoridades e instancias involucradas en todo el proceso de designación, el cual consta de cuatro etapas que comprenden: (i) la presentación de propuestas, (ii) evaluación documentaria, (iii) evaluación técnica y, (iv) la propia designación.

Estos lineamientos se aprobaron mediante Resolución Ministerial N°248-2015-MINAM. Disponibles en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/rm_248-2015-minam.pdf

5.2	¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii	**D** A=Sí; B=No; D=Previsto

5.2 Información adicional:

5.3	¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo oficial? {2.4.1} ARC 2.4.i	**E=12** E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente
5.4	De los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos de estos se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i	**E=12** E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente
5.5	De los sitios Ramsar que no cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos se está aplicando la planificación efectiva del manejo a través de otros medios pertinentes, por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado? {2.4.3} ARC 2.4.i	**X** E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente

5.3 – 5.5 Información adicional:
En el caso de los tres sitios Ramsar ubicados fuera de áreas protegidas, 02 de ellos ya cuentan con planes de gestión participativa aprobados con norma local. El sitio Ramsar Humedal Lucre Hucarpay cuenta con su Plan de Gestión Participativa denominado: Llapanchis Llank'arisunchis qochanchiskuna sumaqta kancharinanpaq wiñaypaq' (Todos trabajaremos para que nuestro humedal florezca bonito para siempre). El sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, también tienen su Plan de Gestión Participativa.

A continuación, se presenta el listado de sitios Ramsar con sus instrumentos de gestión:

- RN Pacaya Samiria (Loreto): Plan Maestro
- RN de Paracas (Ica): Plan Maestro
- SN Lagunas de Mejía (Arequipa): Plan Maestro
- RN de Junín (Junín y Pasco): Plan Maestro
- Lago Titicaca (Puno): Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca que forma parte del sito Ramsar
- SN Los Manglares de Tumbes (Tumbes): Plan Maestro
- RVS Los Pantanos de Villa (Lima): Plan Maestro
- Bofedales y Lagua de Salinas (Arequipa): Plan Maestro de la RN Salinas y Aguada Blanca
- Laguna del Indio – Dique de los Españoles (Arequipa): Plan Maestro de la RN Salinas y Aguada Blanca
- Lagunas Las Arreviatadas (Cajamarca): Plan Maestro del SN Tabaconas Namballe
- Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza (Loreto): No tiene plan de manejo
- Humedal Lucre – Huacarpay (Cusco): Plan de Gestión Social Participativa (*)
- Manglares de San Pedro de Vice (Piura): Plan de Gestión Participativa (*)

En todos los sitios Ramsar con "plan de manejo" se aplica dicho plan de manera efectiva.

El Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza (Loreto) es el único que no cuenta con un plan de manejo.

(*) Se adjuntan planes en formato PDF

5.6	¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, ¿en caso contrario)? {1.6.2} ARC 1.6.ii	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

5.6 Información adicional:

5.7	¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv	**E=12** E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos, Y=No es pertinente;

5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):
Doce de los sitios Ramsar, cuentan con una instancia de gestión, que para el caso de sitios Ramsar que no son Áreas Naturales Protegidas, se denominan Comités de Gestión Participativa y para el caso de sitios Ramsar administrados por el SERNANP, se denominan Comités de Gestión, los cuales se renuevan cada 02 años.

En ese sentido tenemos dichas instancias en los siguientes sitios Ramsar:

- Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Paracas.
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional Pacaya-Samiria.
- Comité de Gestión del Santuario Nacional Lagunas de Mejía.
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional del Titicaca (sólo para la porción que es ANP).
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional de Junín.
- Comité de Gestión del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes.
- Comité de Gestión del RVS Los Pantanos de Villa.
- Comité de Gestión de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, este comité es para los sitios Ramsar Bofedales y Laguna de Salinas, como para la Laguna del Indio - Dique de los Españoles.
- Comité de Gestión del Santuario Nacional Tabaconas Namballe. Dentro de él están las Lagunas Las Arreviatadas.
- Comité de Gestión Participativa del Humedal Lucre - Huacarpay.
- Comité de Gestión Participativa de los Manglares de San Pedro de Vice.

***Meta 7**. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}.*
[Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]

7.1	¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i	**A** A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto

7.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):
El MINAM ha establecido un mecanismo de trabajo y modo de articulación para la gestión de los sitios Ramsar: que consiste en que la autoridad responsable encargada de la gestión del sitio Ramsar informe al MINAM, en su calidad de autoridad administrativa de Ramsar, sobre las amenazas sobre dichos sitios.

En el caso de los sitios Ramsar que son ANP o que forman parte de las ANP, es el SERNANP quien informa al MINAM en caso de ocurrir algún cambio o probable cambio negativo. En el caso de los sitios que no son ANP, cuya gestión es coordinada por el MINAM con la autoridad local, es esta última quien informa al MINAM de los cambios negativos ocurridos o probables cambios.

7.2	¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i	**O** A=Sí; B=No; C=Algunos casos; O=Sin cambios negativos
7.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):		

7.3	Si procede, ¿se han tomado medidas para atajar los problemas que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, tales como la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii	**Z** A=Sí; B=No; Z=No procede
7.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué medidas se han tomado):		

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

***Meta 8**. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i [Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]*

8.1	¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i	**C** A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto

8.1 Información adicional:
El Perú no cuenta a la fecha con un inventario nacional de humedales completo.
Se ha elaborado un Mapa Nacional de Ecosistemas en el año 2018, herramienta que es incluye humedales costeros, bofedal, lagos, lagunas, ríos, bosque aluvial inundable, pantano de palmera y manglar. Un total 16 023 988.15 ha. de estos ecosistemas que abarca el 12.42 % del área total del territorio peruano.

Cabe señalar que, en el marco del Comité Nacional de Humedales, se creó el Grupo de trabajo Inventario Nacional de Humedales (GTInv), grupo que ha generado los siguientes avances en el marco del Inventario Nacional de Humedales:

a. Elaboración de una propuesta Metodológica para la realización del inventario nacional de humedales. Validada en la cuenca de Pisco.
b. La propuesta será base para el desarrollo de los instrumentos para la implementación de estudios e inventario nacional de humedales.

8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?	**C** A=Sí; B=No; C=En curso; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
8.2 Información adicional:	

8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.3 Información adicional: El Mapa Nacional de Ecosistemas, es la base actual vigente que contiene diversos tipos de humedales, este se encuentra disponible el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se puede acceder en el siguiente link: https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-nacional-ecosistemas-peru	

8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.4 Información adicional: Se puede acceder a la información del Mapa Nacional de Ecosistemas el cual contiene diversos tipos de humedales en el siguiente link: https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-nacional-ecosistemas-peru	

8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3} a) Sitios Ramsar b) Humedales en general Sírvase describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre el estado de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores impulsores del cambio, descríbalos. * Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención	N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado a)O b)O
8.5 Información adicional sobre a) y/o b):	

8.6	A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2020 y proporcione la información pertinente desglosada en el siguiente cuadro. Esta información también se utilizará para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de la Meta 6.6 del ODS 6, del que la Convención de Ramsar es cocustodio.	E=168195.62 km^2 E=# km^2; G=Más de # km^2; X=Sin datos

8.6

Según la definición y clasificación de los humedales de Ramsar, la información desglosada sobre la extensión de los humedales es la siguiente:

Área por tipo de humedal				Área total por categoría de humedal
Marino o costero	P. ej., arrecifes de coral: xx km^2	P. ej., estuarios xx km^2	P. ej., lagunas costeras salobres o saladas xx km^2	
Continental	P. ej., marismas o pantanos permanentes de agua dulce: xx km^2	P. ej., turberas no arboladas; incluye turberas arbustivas o abiertas (“bog”) y turberas de gramíneas o carrizo “fen”): xx km^2	P. ej., lagos permanentes de agua dulce: xx km^2	
Artificial				
Total				xx km^2
Fecha del inventario: **Referencia o enlace:** Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú, 2019 **https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-nacional-ecosistemas-peru**				

Nota:
Como mínimo, se debería aportar información sobre el área total de los humedales de cada una de las tres categorías principales: “marino o costero”, “continental” y “artificial”.

Si la información sobre los inventarios es parcial o está incompleta, utilícese la información disponible.

Las orientaciones respecto a la información sobre la extensión de los humedales a escala nacional que hay que proporcionar para la Meta 8, “Inventario nacional de humedales”, en el modelo de informe nacional, se pueden consultar en: https://www.ramsar.org/es/documento/orientaciones-respecto-a-la-informacion-sobre-la-extension-de-los-humedales-a-escala.

Información adicional: Si se dispone de información, se ruega indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años. Nota: Para indicar dicho porcentaje de cambio, si los datos abarcan un período de más de tres años, facilitar la información disponible y especificar el período en cuestión.	
8.7	Sírvase indicar qué necesita (en función de las dificultades técnicas, financieras o relacionadas con la gobernanza) para elaborar, actualizar o finalizar un inventario nacional de humedales
	Se requiere de recursos técnicos y financieros para la implementación del inventario nacional de humedales.

***Meta 9**. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}. [Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7].*

9.1	¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es 'Sí', sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)	A A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto

9.1 Información adicional:
El Perú cuenta con una Estrategia Nacional de Humedales (ENH), actualizada el año 2015 cuyo Objetivo General es: Promover la conservación y el uso sostenible de los humedales a través de la prevención, reducción y mitigación de la degradación de estos ecosistemas. Es con este instrumento de planificación en el cual se desarrolla el marco relativo para la gestión de los humedales en el ámbito nacional. La ENH fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MINAM. Se puede descargar del siguiente enlace: http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Anexo-Decreto-Supremo-N%C2%B0-004-2015-MINAM2.pdf

Los objetivos específicos de la ENH son los siguientes:

- Promover un esquema de gestión participativa de los ecosistemas de humedales en los diferentes escenarios y niveles de gestión.
- Reducir la vulnerabilidad que presentan los ecosistemas de humedales ante las presiones naturales y de origen humano, incluyendo el cambio climático, disminuyendo así su condición de fragilidad.
- Fortalecer un marco normativo articulado con mecanismos y herramientas de interacción actualizados para mejorar la gestión de los ecosistemas de humedales en el Estado Peruano.
- Fortalecer la gestión participativa e integrada de los humedales, modernizando los sistemas y herramientas de comunicación para optimizar la articulación intersectorial, involucrando a la sociedad civil y al sector privado y, en especial a los pueblos indígenas y a las poblaciones locales, a través de la participación ciudadana y la educación.
- Recuperar y valorar las t6cnicas de las poblaciones locales y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas con relación al aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales en los humedales, fortaleciendo su dinámica cultural económica y productiva.

9.2	¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5}{1.3.6}	C A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto

9.2 Información adicional:
Actualmente en el marco del Comité Nacional de Humedales el MINAM está trabajando un Proyecto Normativo para los Humedales denominado: “Disposiciones generales para la gestión multisectorial y descentralizada de los humedales”.

9.3	¿Se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii	**A** A=Sí; B=No; D=Previsto

9.3 Información adicional:

“La Ley de Recursos Hídricos 29338 en el Principio 10 indica: El uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico" ([xxiii]).

La ANA está incluyendo a los humedales en la gestión integrada del agua a nivel de cuenca. Para este propósito, levantan información y realizan acciones orientadas manejo de recursos hídricos en diferentes cuencas. Las evaluaciones de recursos hídricos a nivel de cuenca incluyen la identificación y delimitación de humedales con fines hidrológicos. Como ejemplo se puede citar los inventarios de fuentes de agua y los inventarios de humedales.

9.4	¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la Resolución X.19)? {1.7.2}{1.7.3}	**B** A=Sí; B=No; D=Previsto

9.4 Información adicional:

9.5	¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3} {1.7.5} ARC 1.7.iii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.5 Información adicional:
En el año 2015, el Perú presentó la propuesta de iNDC ante la CMNUCC, considerando el área prioritaria de Agua (PERÚ 2015). Luego de la ratificación del Acuerdo de París, el Perú validó el objetivo intermedio orientado a “impulsar y promover acciones y proyectos que incrementen la disponibilidad del agua frente al cambio climático”, para lo que fueron incorporadas las áreas transversales de gestión del riesgo, infraestructura pública resiliente, el enfoque de pobreza y los enfoques de género e interculturalidad.

9.6	¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

9.6 Información adicional:
El Perú cuenta desde enero del 2017, con el Fondo Sierra Azul, del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual tiene como Objetivo General "Reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura del uso de los recursos hídricos, con fines agrarios que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y pobreza extrema del país, a través de la elección de proyectos de inversión pública y actividades de siembra y cosecha de agua, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial**" ([xxiv]).** Este fondo, cuyo origen data del 2013 con el Programa Mi Riego, se diferencia principalmente en que no tiene una limitación altitudinal para el financiamiento de proyectos, así como también con el hecho de que cuenta con una Unidad Ejecutora, y con sus tres líneas de acción que son siembra de agua, cosecha de agua y competitividad agraria.

Las actividades que financia el programa son ([xxv]):

- Mejoramiento / Ampliación / Rehabilitación de Microreservorios
- Mejoramiento / Ampliación / Rehabilitación de Cochas.
- Mejoramiento / Ampliación de Zanjas de Infiltración.
- Rehabilitación de acequias de aducción (Amunas).
- Rehabilitación de Terrazas de Formación Lenta-TFL
- Conservación de Praderas Altoandinas.
- Forestación y Reforestación.
- Protección de Bofedales.
- Rehabilitación de Waru Waru.
- Recuperación de Andenes.
- Implementar sistemas agroforestales.

Andenería reconstruida (Rehabilitación de Andenes).

9.7	¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente: a) la interacción entre la agricultura y los humedales b) el cambio climático c) la valoración de los servicios de los ecosistemas {1.6.1} ARC 1.6.i	A=Sí; B=No; D=Previsto a) B b) A c) B

9.7 Información adicional:
En general no se tienen investigaciones específicas para orientar las políticas y los planes de humedales en relación a los literales indicados. Sin embargo, se tiene:

a. La normatividad del sector agrario (incluye la ANA), tiene como soporte el desarrollo de estudios y proyectos relacionados a irrigaciones, afianzamiento hídrico, desarrollo productivo, entre otros.
b. Los últimos instrumentos de gestión ambiental del país vinculados a cambio climático y humedales rescatan el aporte de investigaciones realizadas principalmente con instituciones privadas, en las cuales se muestran los efectos en los humedales ocasionados por cambio climático. En ese sentido, las herramientas de gestión proponen lineamientos y acciones para evitar las consecuencias negativas del cambio climático en humedales y ortos ecosistemas.
c. En el ámbito nacional se han desarrollado algunos trabajos de investigación en valoración de los servicios ecosistémicos de ciertos humedales, pero estos no han estado vinculados específicamente al desarrollo de políticas o planes de gestión de los humedales.

9.8	Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10 ?	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
9.8 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado):		

9.9	Ha realizado esfuerzos su país para conservar los pequeños humedales de conformidad con la Resolución XIII.21?	D A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
9.9 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique qué acciones se han llevado a cabo): En el marco del Proyecto Normativo (en desarrollo) para los humedales: "Disposiciones generales para la gestión multisectorial y descentralizada de los humedales", el Estado promueve la atención de todos los humedales en el país, incluidos los humedales pequeños.		

Meta 10. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*
[Referencia a la Meta 18 de Aichi]

10.1	¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21? (Acción 6.1.6)	**C** A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto

10.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales).

La Estrategia Nacional de Humedales, así como los lineamientos para la designación de sitios Ramsar (o humedales de importancia internacional) en el Perú, consideran los principios orientadores de Ramsar en cuanto al tema de los pueblos indígenas.
Por otro lado, el tema de valores sociales y culturales está incluidos en el formato de Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR), por tanto estos temas son considerados en los lineamientos, ya que estos son aplicables a las FIR. Los lineamientos pueden descargarse del siguiente enlace: http://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2015/Setiembre/22/RM-248-2015-MINAM.pdf

10.2 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales como los siguientes? a) los interesados directos, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas, están representadas en los Comités Nacionales Ramsar u órganos similares b) participación y asistencia de grupos de los pueblos indígenas y basados en la comunidad, centros de educación sobre los humedales y organizaciones no gubernamentales con los conocimientos especializados necesarios para facilitar el establecimiento de enfoques participativos; (Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)	A A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos) El MINAM ha aprobado la Guía para la elaboración de Planes de Gestión de los sitios Ramsar (Resolución Ministerial N.° 186-2018-MINAM) que fortalece la participación local en la planificación y gestión de los sitios Ramsar y otros humedales del país.	

10.3 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)	B A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto
10.3 Información adicional:	

***Meta 11**. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}*
[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]

11.1 ¿Se han investigado en su país los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los humedales, se han registrado estos en documentos tales como informes sobre el Estado del Medio Ambiente y se han promovido los resultados? {1.4.1} ARC 1.4.ii	C A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

11.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos humedales se trata y sus nombres):
El Sexto Informe Nacional al Convenio sobre la Diversidad Biológica detalla los progresos en la aplicación del CDB a nivel nacional y, en particular, en la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, el cual aborda a todos los ecosistemas del país incluido los humedales.

Se debe precisar que en todas las FIR de los sitios Ramsar se han identificado los servicios ecosistémicos, pero no en todos los casos se han evaluado los beneficios y/o servicios. Las evaluaciones existentes se han dado en la Reserva Nacional de Paracas, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes y Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca.

11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

11.2 Información adicional:
Existen proyectos que han iniciado su ejecución en el 2016 o están iniciando su ejecución. Como ejemplo tenemos:

- Construyendo Resiliencia en los Humedales de la Provincia Datem del Marañón", ejecutado por PROFONANPE en la Amazonía del Perú, con el cual se busca conservar los humedales de la región, así como mejorar las habilidades para el manejo de recursos de las comunidades que ahí habitan y mejorar que su economía[1].
- Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Morona y Pastaza. Fase II. Objetivo: que las comunidades de los 6 pueblos indígenas del Datem del Marañón desarrollen adecuadamente líneas productivas utilizando sosteniblemente los recursos naturales en el marco de sus propios patrones culturales, de las exigencias de los mercados y conservando los humedales, bosques y cochas[2].

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

[1] PROFONANPE. Últimas noticias. Tomado de http://www.profonanpe.org.pe/index.php/noticia/fondo-verde-para-el-clima-financia-apoyo-las-comunidades-nativas-de-la-amazonia-peruana
[2] PROFONANPE. Proyecto "Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Cuencas de los Ríos Morona y Pastaza - Fase II"Tomado de http://www.profonanpe.org.pe/proyecto-ejecutado/proyecto-manejo-sostenible-de-los-recursos-naturales-en-las-cuencas-de-los-0

11.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

Todos los instrumentos de gestión de los sitios Ramsar.

En la gestión participativa de los sitios pilotos Humedal Lucre – Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice, se cuenta con Planes de Gestión Particiativa, los mismos que incorporan los valores culturaes y socioeconómicos, tanto en la herramienta de gestión como en la impementación de la misma. Estos planes s ehan elaborado en el marco de la "Propuesta de Guía para la elaboración de Planes de Gestión Participativa en Sitios Ramsar".

Cabe señalar que los planes maestros de los sitios Ramsar que son ANP o parte de ANP, los planes maestros incorporan las variables culturales y socioeconómicas.

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales,? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

11.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

En la Estrategia Nacional de Humedales, se ha incluido lo siguiente (En el punto 5.5) "Aspectos socio económicos y culturales a tener en cuenta en la gestión de humedales, y dentro de ello, el tema de la lengua, nivel educativo, tenencia de la tierra y otorgamiento de derechos.
En el punto 6.1. "Problemática", se señala en el numeral 4, la inadecuada inclusión de valores sociales, económicos y culturales.

Eje Estratégico 4: Promoción de los conocimientos y técnicas tradicionales de los pueblos indígenas u originarios en la gestión de los humedales; cuyo Objetivo Estratégico es "Recuperar, valorar y preservar las técnicas de las poblaciones locales, así como los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, en concordancia con lo dispuesto en la legislación en la materia, para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de los humedales, fortaleciendo su dinámica productiva sostenible (referencia bibliográfica 1).

En la práctica el Ministerio del Ambiente ha incluido estos valores en la gestión participativa de los sitios Ramsar fuera de áreas naturales protegidas: Humedal Lucre – Huacarpay y Manglares de San Pedro de Vice, que cuentan con Planes de Gestión Participativa, los mismos que incorporan los valores culturares y socioeconómicos, tanto en la herramienta de gestión como en la implementación de la misma. Estas experiencias han fortalecido la "Guía para la elaboración de Planes de Gestión Participativa en Sitios Ramsar" aprobada por el MINAM.

Cabe señalar que los planes maestros de los sitios Ramsar que son ANP o parte de ANP, los planes maestros incorporan las variables culturales y socioeconómicas.

***Meta 12**. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.} [Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15].*

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i	**X** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
12.1 Información adicional: No se cuenta con un estudio para el ámbito nacional sobre sitios prioritarios para la restauración de humedales, no obstante el MINAM y las autoridades competentes han identificado algunos humedales prioritarios que requieren de la intervención de las instituciones públicas competentes para desarrollar acciones de recuperación y restauración. Entre los humedales identificados tenemos el Lago Junín, el Lago Titicaca y Complejo de Humedales del Abanico del río Pastaza.	

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i	**X** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
12.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato):	

12.3 ¿Se han aplicado los lineamientos para la acción mundial sobre las turberas y sobre las turberas, el cambio climático y el uso racional (resoluciones VIII.1 y XII.11) como los siguientes?	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
a) Conocimiento de los recursos mundiales	**Y**
b) Educación y concienciación del público sobre las turberas	**A**
c) Instrumentos normativos y legislativos	**D**
d) Uso racional de las turberas	**D**
e) Redes de investigación, centros regionales de conocimientos especializados y capacidad institucional	**D**

f) Cooperación internacional	**A**
g) Aplicación y apoyo	**X**

12.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar los progresos realizados en su aplicación:
En el marco del Proyecto Iniciativa Mundial de Turberas – IMT, el MINAM conduce y participa en el proceso de contribuir con la adaptación y mitigación del cambio climático a través de la sostenibilidad a largo plazo de sus turberas para promover formas de manejo sostenibles de las mismas.
A nivel nacional, se implementan acciones para fortalecer las capacidades del país para contribuir en la integración de la protección, restauración, uso sostenible y monitoreo de las turberas en las políticas y planes nacionales.

Para ello, se han identificado actores clave y se articula en la elaboración de propuestas e instrumentos técnicos nacionales para la gestión sostenible de las turberas.
http://www.fao.org/redd/areas-of-work/las-turberas/es/
https://www.globalpeatlands.org/
Asimismo, se adjunta resumen de la serie webinar del Proyecto IMT Perú 2020

Meta 13. *Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.*

[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]

13.1	¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

13.1 Información adicional:
Existen iniciativas para la implementación de la EAE en algunas regiones, pero a nivel general, tal es el caso del departamento de Loreto. Este departamento cuenta con una EAE Preliminar al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) al 2021. La finalidad de este instrumento ha sido evaluar anticipadamente los riesgos ambientales de la implementación del PDRC, garantizando el cumplimiento de la política nacional y regional y contribuyendo al desarrollo sostenible y la gobernanza de Loreto[3].

13.2	¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii	C A=Sí; B=No; C=Algunos casos

[3] GORE LOTERO, DAR. Evaluación Ambiental Estratégica al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) del departamento de Loreto al 2021. Documento de la EAE. Tomado de http://www.dar.org.pe/archivos/docs/EAE%20PDRC%20Loreto%202021_preliminar.pdf

13.2 Información adicional:
En el marco del SEIA se han insertado mejoras para la atención de los humedales y de manera particular en los sitios Ramsar.

Las evaluaciones de impacto ambiental se realizan para aquellos proyectos de inversión que sean susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo. Eso implica que previa su ejecución, se debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad correspondiente. Aquellos proyectos que requieren de certificación ambiental, se encuentran identificados en "Listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental" (SEIA)

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

***Meta 15**. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}*

15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i	**A** A=Sí; B=No; D=Previsto
15.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas): - Iniciativa Regional para la conservación y uso sostenible de los Humedales Altoandinos. - Iniciativa Regional para la conservación y uso sostenible de Manglares y Corales. - Iniciativa Regional para la conservación y uso sostenible de los humedales en la Cuenca Amazónica.	

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}	**B** A=Sí; B=No; D=Previsto
15.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros):	

***Meta 16.** La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.*
[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]

16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECoP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i a) A nivel nacional b) A nivel subnacional c) A nivel de cuenca d) A nivel local/de sitio (Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECoP para realizar acciones de CECoP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional)	A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto a)B b)B c)B d)C

16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es 'Sí' o 'En curso', sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECoP):

Con la finalidad de relevar y dar a conocer la importancia de la biodiversidad y los servicios que brinda el sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice, a través del programa "Aprendo en Casa" que ejecuta el Ministerio de Educación, se está desarrollando un proyecto de educación ambiental dirigido para docentes y dos mil alumnos.

Para ello, se ha articulado con los diversos actores claves que intervendrán en la acción, entre los cuales se encuentran la Municipalidad Provincial de Sechura, al Unidad de Gestión Educativa de Sechura - UGEL Sechura, ONG NCI, el proyecto CFI, el MINAM, entre otros.

El programa de educación ambiental, contiene materiales de difusión: dos cartillas informativas lúdicas, tres hojas/cuadernos de trabajo, videos sobre el sitio Ramsar, entre otros materiales vinculados con la conservación y uso sostenible diversidad biológica local. Se adjunta materiales del Plan Educa – programa "Aprendo en Casa"

16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii a) En sitios Ramsar b) En otros humedales	E=10 centros en sitios Ramsar (ANP); F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente; a) F b) X

16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata):
Existen Centros de Visitantes en el Santuario Nacional Lagunas de Mejía, y el Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa

En lo que se refiere a Centros de Interpretación, estos se encuentran ubicados en los sitios Ramsar: Reserva Nacional Pacaya Samiria, la Reserva Nacional de Paracas, el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, la Reserva Nacional del Lago Titicaca, la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca y en la Reserva Nacional de Junín.

En el caso del Humedal Lucre Huacarpay, el Municipio implementará un centro de visitantes sobre el sitio Ramsar. Tambien tenemos sitios Ramsar que carecen de las instalaciones indicadas como es el caso de Lagunas Las Arrebiatadas, Complejo de Humedales del Abanico del Río Pastaza y Manglares de San Pedro de Vice (en vias de poder contar con uno).

16.3	La Parte Contratante: a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales? b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes? {4.1.3} ARC 4.1.iii	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto a) A b) A

16.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos):

Los instrumentos nacionales aprobados para la designación y planificación de sitios Ramsar tienen un enfoque participativo que prioriza el involucramiento de actores en la toma de decisiones.

		A
16.4	¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

16.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades):

a. Los miembros del CNH son:
   - Ministerio del Ambiente (que lo preside)
   - Ministerio de la Producción
   - Autoridad Nacional del Agua (ANA)
   - Servicio Nacional de Áreas Protegidas del Estado
   - Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
   - Instituto del Mar del Perú (Imarpe)
   - Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña
   - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR
   - Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.
b. El Comité Nacional de Humedales, es una Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente que sesiona al menos 4 veces al año.

c. Las funciones del Comité Nacional de Humedales son:
   - Articular las acciones de coordinación multisectorial e interinstitucional sobre aspectos relacionados a los humedales y la Convención RAMSAR.
   - Monitorear la aplicación de la Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú y su Plan de Acción.
   - Revisar y proponer la modificación y adecuación del marco legal vigente, a fin de que se mejore el desempeño de la gestión ambiental para la conservación de humedales.
   - Fomentar foros y otros espacios para la discusión de temas referentes a la conservación de los humedales, a fin de motivar el conocimiento y sensibilización de la ciudadanía.
   - Promover mecanismos para integrar el concepto de uso racional previsto en la Convención RAMSAR y las cuestiones relativas a los humedales en la legislación y políticas nacionales.
   - Otras funciones orientadas al cumplimiento de su objeto.

	B
16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

16.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades):

16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores: a) los administradores de los sitios Ramsar b) los coordinadores nacionales de otros AMMA c) otros ministerios, departamentos y organismos {4.1.7} ARC 4.1.vi	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto a) A b) B c) A
16.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase describir los mecanismos instaurados): - Talleres de difusión y asistencia técnica a nivel nacional y departamental que implementa la Dirección General de Diversidad Biológica, como entidad operativa de la Autoridad Administrativa de la Convención de Ramsar en el Perú	

16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP13 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}	A A=Sí; B=No
16.7 Información adicional:	

16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP13, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}	**A** A=Sí; B=No; D=Previsto
16.8 Información adicional (sírvase indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECoP): A nivel local, principalmente en el ámbito de sitios Ramsar se desarrollan campañas de difusión sobre la importancia y valores de los humedales en fechas distintas al Día Mundial de los Humedales.	

***Meta 17**. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}*
[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

17.1 a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2018, 2019 y 2020? {4.2.1} ARC 4.2.i	**A** A=Sí; B=No; Z=No procede
b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:	
2020 (proceso de pago pendiente)	

17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i	**B** A=Sí; B=No
17.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):	

17.3 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i	**Z** A=Sí; B=No; Z=No procede
17.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12):	

17.4 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii	Z A=Sí; B=No; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente; Z=No procede
17.4 Información adicional:	

17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}	**B** A=Sí; B=No; Z=No procede
17.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12):	

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?	**B** A=Sí; B=No; Z=No procede
17.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados):	

***Meta 18**. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}*

18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.1 Información adicional:	

18.2	¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv	**B** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.2 Información adicional:		

18.3	¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii. Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl y Wetlands Trust (WWT).	**B** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
18.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida):		

18.4	¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}	**B** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):		

18.5	¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv	**A** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
18.5 Información adicional: La plataforma de información del Sistema Nacional de Información Ambiental que es sostenida por el Ministerio del Ambiente (SIINIA) difunde la información disponible de los humedales del país articulando con los sistemas de información a nivel departamental. En el portal del MINAM y del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) encontramos información sobre los humedales, así como también herramientas de gestión. Entre estas destacan la Estrategia Nacional de Humedales así como los Lineamientos para la designación de nuevos sitios Ramsar en el Perú. Cabe señalar que la página web del SERNANP, también provee información sobre los sitios Ramsar que son ANP o que forman parte de estos. Los links se presentan a continuación: http://www.minam.gob.pe/cnh/ http://sinia.minam.gob.pe/documentos/estrategia-nacional-humedales http://www.sernanp.gob.pe/documents/10181/104923/0HUMEDALES+%284%29.pdf/fa45aa19-1670-401f-91f6-ac667eaaf513		

18.6 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i	**C** A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
18.6 Información adicional: El Lago Titicaca es el humedal transfronterizo que comparte el Perú con Bolivia y en el que se desarrollan acciones conjuntas para su gestión.	

18.7 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; Y=No es pertinente
18.7 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): La Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa, que en adelante también podrá ser denominada como ALT; es una entidad de derecho público internacional con plena autonomía de decisión y gestión en el ámbito técnico, administrativo-económico y financiero, depende funcionalmente de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia. Creada en 1996 por convenio binacional entre los gobiernos de Bolivia y Perú aprobado con Resoluciones Legislativas de ambos países (26873 en Perú y Ley N° 1972 en Bolivia [xxvi]). El objetivo general de la ALT es promover y conducir las acciones, programas y proyectos; y dictar y hacer cumplir las normas de ordenamiento, manejo, control y protección en la gestión del agua, del Sistema Hídrico Titicaca - Desaguadero - Poopó - Salar de Coipasa, que en adelante también podrá ser denominado sistema Hídrico T.D.P.S., en el marco del Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS, en adelante Plan Director (referencia cita 49).	

18.8 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii	**A** A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
18.8 Información adicional: • La DGDB del MINAM ha participado en el Grupo de Conservación Flamencos Altoandinos (GCFA): integrado por científicos y especialistas en conservación de Argentina, Bolivia, Chile y Perú, desde 1996, interesados en la conservación de los flamencos altoandinos y sus hábitats[4].	

***Meta 19**. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).*
[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]

[4] RED FLAMENCOS. Tomado de http://www.redflamencos-gcfa.org/gcfa.html

19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii	**B** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
19.1 Información adicional:	

19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?.	**C** A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
19.2 Información adicional: Si la respuesta es 'Sí' sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales:	

19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP13? {4.1.5} ARC 4.1.iv a) en sitios Ramsar b) en otros humedales	a) X b) X E=# oportunidades; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente
19.3 Información adicional (por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional):	

19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii	**D** A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede
19.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento):	

Sección 4: Anexo opcional para que las Partes Contratantes que han formulado metas nacionales aporten información al respecto

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

***Meta 1**. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.*
[Referencia a la Meta 2 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 2**. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.*
[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		

Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

***Meta 3**. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.* {1.10}.
[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 4**. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*
[Referencia a la Meta 9 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

***Meta 5**. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}.*
[Referencia a la Meta de Aichi 6, 11, 12]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 7**. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}. [Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]*

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

***Meta 8**. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i.*
[Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

***Meta 9**. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}.*
[Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 10**. El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*
[Referencia a la Meta 18 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

***Meta 11**. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}.*
[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 12**. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.*
[Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta :		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 13**. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.*
[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

***Meta 15**. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}*

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 16**. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.*
[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

***Meta 17**. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.}. [Referencia a la Meta 20 de Aichi]*

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

***Meta 18**. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}*

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi		

y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

***Meta 19**. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).*
[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

Nombre de la Parte Contratante:	

Lista de preguntas sobre los indicadores:

5.6 ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?

5.7 ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?

11.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar, con inclusión de los conocimientos tradicionales para el manejo eficaz de los sitios (Resolución VIII.19)?

16.3a ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?

16.6a ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.6 ③	5.7 ①	11.1 ③	11.3 ④	11.4 ④	16.3a ①	16.6a ①	Comentarios/ informaciones adicionales sobre el sitio
P. ej.,: 1603	*Lake White*	*A - Yes*	*A - Yes*	*A- Sí*	*A- Sí*	*A- Sí*	*B- No*	*D- Previsto*	

① A=Sí; B=No; D=Previsto
③ A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
④ A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo

[i] .- MINAM, 2015(a). Estrategia Nacional de Humedales. Tomado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/01/Anexo-Decreto-Supremo-N%C2%B0-004-2015-MINAM2.pdf

[ii] .- EM, 2014. Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero. Tomado de https://www.senace.gob.pe/download/senacenormativa/NAS-4-6-01-DS-040-2014-EM.pdf

[iii] .- PRODUCE, 2010. Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (2010 – 2021). Tomado de http://www.produce.gob.pe/documentos/acuicultura/pnda-resumen-sp.pdf

[iv] .- MINAM, 2015 (c). Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras. Tomado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2015/08/LINEAMIENTOS-Zona-Marino-Costeras.pdf

[v] .- MINAM, 2015 (b). Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. Dirección General de Ordenamiento Territorial. 4 ed. Lima

[vi] .- SERFOR, 2016. Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos. Tomado de http://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf

[vii] .- ANA, 2014. Diagnóstico de la calidad de los recursos hídricos en el Perú 2000-2012. Versión Preliminar Tomado de http://repositorio.ana.gob.pe/bitstream/ANA/212/1/ANA0000028.pdf

[viii] .- MINAM, 2012. Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 – 2016. Tomado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/rs-002-2012-minam-plan_manejo_ambiental.pdf

[ix] .- CDSP, 2004. Plan Estratégico para la Rehabilitación y Manejo de riesgos de la bahía de Paracas y Áreas Circundantes. Comisión de Desarrollo Sostenible de la Bahía de Paracas. Tomado de https://es.scribd.com/document/229071418/Plan-Estrategico-Bahia-Paracas

[x] .- La República, 2017. Descontaminación del Lago Titicaca se retrasa. Tomado de http://larepublica.pe/economia/1092353-se-vuelve-a-retrasar-licitacion-de-plantas

[xi] .- Vivienda 2017. Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021. Tomado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/DS-018-2017-VIVIENDA.pdf

[xii] .- ESPASASA SA – AYACUCHO. 2014. Plan Maestro Optimizado 2014. Empresa de Saneamiento y Agua Potable de Ayacucho. 157pp. www.sunass.gob.pe/.../3103-epsasa-s-a-ayacucho-plan-maestro-optimizado-segundo-...

[xiii] .- SUNASS, 2015. Diagnóstico de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el ámbito de operación de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento. Tomado de http://www.sunass.gob.pe/doc/Publicaciones/ptar.pdf

[xiv] .- Moscoso, Julio C. 2011. Estudio de Opciones de tratamiento y reúso de aguas residuales en Lima Metropolitana. Lima Water (LIWA). Tomado de http://www.lima-water.de/documents/jmoscoso_informe.pdf

[xv] .- MINAM, 2017(b). Quiénes somos. Tomado de http://www.minam.gob.pe/seia/quienes-somos/

[xvi] .- MINAM 2017(a). Listado de inclusión de proyectos de inversión sujetos al SEIA. Tomado de http://www.minam.gob.pe/seia/listado-de-inclusion-de-proyectos-de-inversion-sujetos-al-seia/

[xvii] .- SERNANP, 2017. Gestión participativa, la apuesta maestra. Tomado de http://www.sernanp.gob.pe/gestion-participativa

[xviii] .- PROFONANPE, 2017. Últimas Noticias. Tomado de http://www.profonanpe.org.pe/noticia/profonanpe-inaugura-el-proyecto-humedales-del-datem-en-beneficio-de-120-comunidades

[xix] .- ANA, 2016. Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales. Resolución Jefatural N° 322-2016-ANA. Tomado de http://www.ana.gob.pe/sites/default/files/normatividad/files/r.j._332-2016-ana.pdf

[xx] .- MINAM, 2014. Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018. Tomado de http://www.senace.gob.pe/download/senacenormativa/NAG-2-10-Anexo-DS-009-2014-MINAM.pdf

[xxi] .- CONGRESO, 2011. Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763. Tomado de http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29763.pdf

[xxii] .- PRODUCE (EX MINISTERIO DE PESQUERIA).2001. Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura – Ley N° 27460. Tomado de http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/1/jer/PROPESCA_OTRO/marco-legal/1.2.%20Ley%20Acuacultura%20l27460.pdf

[xxiii] .- ANA. Enfoque de cuenca. Tomado de http://www.ana.gob.pe/portal/gestion-del-conocimiento-girh/enfoque-de-cuenca

[xxiv] .- Sierra azul, 2017(a). Objetivos y Metas. Programa Sierra Azul. Tomado de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=7&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj8isuPiuLXAhXJwiYKHdTDDz8QFghJMAY&url=http%3A%2F%2Fsierraazul.gob.pe%2Fwp-content%2Fuploads%2F2017%2F07%2FObjetivos-y-Metas-de-Sierra-Azul.pptx&usg=AOvVaw3MIOLSZUiI-gbaEy6g-Aht

[xxv] .- Sierra Azul, 2017(b). ¿Qué Financia? Tomado de http://sierraazul.gob.pe/que-financia/

[xxvi] .- ALT, 2017. Quienes somos. Tomado de http://www.alt-perubolivia.org/web/nosotros/que-es-la-alt.html